OTROSÍ No. 002

CONTRATO DE INTERVENTORIA

Nº 900.01.01-267 DE 2022

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AMAGÁ

NIT: 890.981.732-0

CONTRATISTA: YILBER MOSQUERA TORRES

C.C.: 11.707.754

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE LA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA ZONA URBANA HACIA LA VEREDA LA GUALI DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA (URGENCIA MANIFIESTA).

VALOR: NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($96.903.452,oo)

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

PLAZO PRORROGA 001: SESENTA (60) DÍAS

PLAZO PRORROGA 002: SESENTA (60) DÍAS

PLAZO TOTAL: HASTA EL 29 DE ABRIL DE 2023

FECHA DE INICIO: 13 DE DICIEMBRE DE 2022

FECHA DE TERMINACION 001: 31 DE DICIEMBRE DE 2022

FECHA DE TERMINACION 002 DESPUES DE OTROSI 001: 28 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE TERMINACION 003 DESPUES DE OTROSI 002: 29 DE ABRIL DE 2023

En el Municipio de Amagá, Departamento de Antioquia, República de Colombia, entre los suscritos, entre los suscritos, entre los suscritos a saber, el Secretario de Planeación y Obras Publicas **LUIS EMILIO RAMIREZ JARAMILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 71.268.459, según nombramiento 400-01-01-113 del 15 de octubre de 2020, diligencia de posesión del 16 de octubre de 2020 y facultado para contratar mediante Resolución de delegación No. 0020 del 13 de enero de 2023; y quien en adelante y para los efector jurídicos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO,** y por la otra, **YILBER MOSQUERA TORRES**, identificado con cédula

de ciudadanía Nro. **11.707.745** y quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **OTROSI No. 002** al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 900.01.01-267 DE 2022 previa las siguientes consideraciones: 1) El Municipio de Amagá suscribió CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 900.01.01-267 DE 2022 , cuyo objeto es: "**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE LA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA ZONA URBANA HACIA LA VEREDA LA GUALI DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA (URGENCIA MANIFIESTA)" 2)** Que el plazo inicial del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 900.01.01-267 DE 2022 es hasta el 31 de diciembre de 2022, con prorroga hasta el 29 de abril de 2023. **3)** Que, según oficio, enviado por el supervisor del contrato la secretaria de planeación y obras públicas, donde solicita la prorrogar de dicho contrato con el fin de garantizar la terminación de dichas obras correspondientes al presupuesto inicial. **4**) El Municipio de Amagá debe garantizar la continuidad y adecuada ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 900.01.01-267 DE 2022 , con arreglo a los principios rectores de la contratación pública; sin más consideraciones las partes hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ Nº 002 al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 900.01.01-267 DE 2022 , el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL OTROSÍ. El presente otrosí tiene por objeto prorrogar el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 900.01.01-267 DE 2022; las demás cláusulas del contrato no sujetas a modificación permanecerán iguales.

SEGUNDA: PRORROGA. Prorrogar el plazo del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 900.01.01-267 DE 2022, Se prorroga en **SESENTA (60) DIAS;** quedando la cláusula 6 así: **CUARTO**. **DURACIÓN DEL CONTRATO.** La duración del presente contrato será **HASTA EL 29 DE ABRIL DE 2023**.

TERCERA: El contratista deberá ampliar la vigencia y amparos de las Póliza de cumplimiento No. **65-44-101217508** expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** con **Nit 860.009.578-9** del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 900.01.01-267 DE 2022 según lo definido en este documento.

CUARTA: El presente OTROSI forma parte integral del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 900.01.01-267 DE 2022.

Para constancia se firma el presente Otrosí, por las partes interesadas, en el Municipio de Amagá, Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2023.

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LAS PARTES UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.

Preparó: Alejandra Tangarife Arboleda
Auxiliar Administrativo
Oficina Asesora

Reviso: María Elisa Jaramillo Piedrahita
Asesora de Contratación

Aprobó: Melissa Salazar Velásquez
Jefe Oficina Asesora